



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

**INFORME DE SUPERVISIÓN
SAMC 006 DE 2025
CPS 173 DE 2025**

DATOS GENERALES Y FECHA DE ELABORACIÓN: **23 DE DICIEMBRE DE 2025**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO. 173 DE 2025	
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPIO DE DIBULLA, Nit. 825.000.134-1	
CONTRATISTA	SOLUCIONES HPL SAS NIT: 900.527.657-6 RL. YULEIDIS FUENTES VIDES C.C. No. 1.118.864.190 expedida en Riohacha Dirección: Carrera 7 No. 20-90, Local 1; Riohacha, La Guajira. Teléfonos: 3044055551 y 3112061292 Correo: soluciones.hpl.sas@gmail.com	
OBJETO	FORTALECIMIENTO PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES LÍNEAS PRODUCTIVAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$190.000.000,00)	
VALOR ADICIONAL	SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$79.439.900,00)	
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$269.439.900,00)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Rubro No. 2.3.2.02.02.009.17.02.032-01 Fuente de Financiación:	Rubro No. 2.3.2.02.02.009.36.03.016-03 Fuente de Financiación: Recurso Del Balance Ingresos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

**INFORME DE SUPERVISIÓN
SAMC 006 DE 2025
CPS 173 DE 2025**

	SGP – Propósito general – Libre inversión	Corrientes De Libre Destinación
	CDP No. 0000000511 del 17 de septiembre 2025 CDP ADICIONAL No. 0000000729 del 16 de diciembre 2025	RP No. 000000933 del 29 de octubre 2025 RP ADICIONAL No. 000000 1107 del 19 de diciembre 2025
SUPERVISOR	JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNANDEZ Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	29 de octubre de 2025	
FECHA DE INICIACIÓN	30 de octubre de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	29 de diciembre de 2025	

1. PERIODO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO.

PERIODO DEL INFORME	DIA	MES	AÑO	HASTA	DIA	MES	AÑO
	30	10	2025		29	12	2025

FORMA DE PAGO	El municipio de Dibulla pagará el contrato a celebrar de la siguiente forma: El Cien por Ciento (100%), con la presentación de las respectivas cuentas de cobro o facturas electrónicas, según corresponda, de los elementos entregados y el servicio prestado; acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución a satisfacción y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad
----------------------	---



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

**INFORME DE SUPERVISIÓN
SAMC 006 DE 2025
CPS 173 DE 2025**

	con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PACTO DE ANTICIPO: El municipio pacta el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato como pacto de anticipo, que se pagará previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución, tales como la Constitución y Aprobación de la Garantía de Cumplimiento, la expedición del Registro Presupuestal y la Certificación de la Apertura de una Cuenta Bancaria separada no conjunta para el giro del anticipo.
--	--

2. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, de modo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral entre el CONTRATISTA y el MUNICIPIO de DIBULLA. 3. Dar a conocer al Municipio de Dibulla, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 4. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social de conformidad en el artículo 50 de la Ley 789 DE 2002, 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Para cada pago de conformidad con la normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios contratados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1

**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

**INFORME DE SUPERVISIÓN
SAMC 006 DE 2025
CPS 173 DE 2025**

automáticamente del valor pactado en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

6. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato y sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización estricta del Municipio de Dibulla.

7. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

8. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Municipio de Dibulla, y actuar con responsabilidades, eficiencia y transparencia.

9. Presentar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento de lo pactado en el contrato a través de la plataforma del Secop II, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, en dicho informe deberá acreditar ante su supervisor lo siguiente: a. Las actividades realizadas, el valor de las mismas, el periodo en el cual se realizaron, el porcentaje de avance y el faltante frente a la relación de actividades y obligaciones a ejecutar, las observaciones y/o salvedades del caso. b. A su vez deberá entregar un archivo fotográfico en el que se evidencie el trabajo de campo (si aplica) por medio del cual se pueda constatar la realización de las actividades encomendadas a él, que incluya la fecha de la toma de la fotografía. c. La acreditación de actividades de socialización o capacitación si corresponden al periodo.

d. Como soporte de la ejecución total se requiere de la terminación de las actividades, previa presentación del informe final de ejecución del mismo el cual deberá contener todas las actividades realizadas, con los correspondientes soportes y evidencias de ejecución y la certificación por parte del supervisor del contrato.

e. Igualmente será necesario que se acredite que se encuentra al día con las obligaciones de seguridad social (Salud, Riesgos profesionales y pensiones). Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1

**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

**INFORME DE SUPERVISIÓN
SAMC 006 DE 2025
CPS 173 DE 2025**

Los desembolsos se harán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad.

f. El contratista deberá rendir informe al supervisor que dé cuenta de la inversión realizada del anticipo y deberá aportar los rendimientos financieros si a ello hubiere lugar.

g. Deberá reposar en el expediente, Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

h. Factura y/o cuenta de cobro de acuerdo a las actividades desarrolladas y las obligaciones tributarias de acuerdo a su Rut y a la naturaleza del objeto del contrato.

10. Colaborar con el Municipio de Dibulla en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

11. Entregar al supervisor los informes documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de la gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 200).

12. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato como de las requeridas puntualmente por la dependencia donde ejecutará las actividades objeto del contrato.

13. Realizar el cargue en el Sistema de Contratación Pública-SECOP II de los informes de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato.

14. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que trabajen y/o dependan del contratista.

15. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 DE 1993, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1

**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

**INFORME DE SUPERVISIÓN
SAMC 006 DE 2025
CPS 173 DE 2025**

16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
17. Conocer el Mapa de Riesgos de la Entidad y procurar por su mejoramiento.
18. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

3. INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZO EL CONTRATISTA.

- 1. Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) para la Inocuidad de los Alimentos:** Se desarrolló una capacitación orientada a fortalecer los conocimientos de los beneficiarios en la producción de alimentos inocuos, abordando la importancia de la higiene, el manejo adecuado del suelo y el agua, el control de riesgos físicos, químicos y biológicos, así como las buenas prácticas en cosecha, poscosecha, almacenamiento y transporte. La actividad combinó formación teórica y ejercicios prácticos para la correcta manipulación de alimentos y prevención de la contaminación a lo largo de la cadena productiva.
- 2. Estudio de Suelo: Calicata, Materia Orgánica, Cobertura Vegetal y Nutrientes:** Esta jornada estuvo enfocada en el fortalecimiento de capacidades técnicas para la evaluación y manejo del suelo, mediante el análisis de sus propiedades físicas, químicas y biológicas. Los participantes recibieron formación teórica y realizaron prácticas en campo para la apertura y análisis de calicatas, identificación de horizontes, evaluación de la materia orgánica, reconocimiento de coberturas vegetales y manejo adecuado de los nutrientes para mejorar la productividad agrícola.
- 3. Empesarialización del Campo:** Se desarrolló una capacitación dirigida a promover una visión empresarial de las unidades productivas rurales, abordando temas como modelos de negocio, costos de producción, fijación de precios, planeación productiva, registros básicos contables, gestión financiera y estrategias de comercialización. A través de ejercicios prácticos, los participantes aplicaron estos conceptos al análisis de sus propias



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

**INFORME DE SUPERVISIÓN
SAMC 006 DE 2025
CPS 173 DE 2025**

unidades productivas, fortaleciendo la toma de decisiones económicas.

4. Asociatividad para Pequeños Productores: La actividad tuvo como objetivo fortalecer las capacidades organizativas y el trabajo colectivo de los productores rurales, resaltando los beneficios de la asociatividad para mejorar la competitividad y el acceso a mercados. Se abordaron aspectos como tipos de organizaciones, principios de cooperación, gobernanza, roles y responsabilidades, y se realizaron ejercicios participativos para identificar intereses comunes y formular acciones conjuntas de mejoramiento productivo y comercial.

5. Buenas Prácticas Acuícolas, Avícolas y Porcícolas: Se desarrolló una capacitación orientada a fortalecer las buenas prácticas productivas en sistemas acuícolas, avícolas y porcícolas, abordando aspectos relacionados con el manejo sanitario, la alimentación, el bienestar animal, la bioseguridad y la prevención de enfermedades. La jornada combinó componentes teóricos y prácticos enfocados en mejorar la eficiencia productiva y garantizar la calidad e inocuidad de los productos de origen animal.

6. Cosecha y Maduración para la Comercialización: Esta jornada estuvo enfocada en fortalecer las capacidades técnicas en los procesos de cosecha, poscosecha y maduración de productos agropecuarios, abordando criterios para determinar el punto óptimo de cosecha, manejo higiénico, clasificación, almacenamiento y reducción de pérdidas. A través de ejercicios prácticos, se promovieron estrategias para mejorar la calidad del producto final y aumentar su valor comercial.

**4. PANTALLAZOS DE CARGUE DE CUENTA DE COBRO, INFORME DE ACTIVIDADES
Y PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA EN LA PLATAFORMA SECOP II.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento de La Guajira
Municipio de Dibulla
NIT. 825000134-1
**SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.**

INFORME DE SUPERVISIÓN SAMC 006 DE 2025 CPS 173 DE 2025

CUFE: 2c0cc5dd01f93fb717a54c8531417420dc22be587546f1a324375a1df5b5e1dc0a90dac55e11f6703774d86a6c8ba0c Factura validada
[Consultar los detalles de la factura](#)

Número de factura: HPLE 1288

Fecha prevista de emisión: -

Fecha de emisión: 12 horas de tiempo transcurrido (12/23/2025 3:10:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vencimiento: 12 minutos de tiempo transcurrido (12/23/2025 4:00:00 PM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor total previsto:

Valor neto: 299,439,900 COP Valor antes de IVA

Valor total: 299,439,900 COP

Notas: por concepto de pago final del contrato 178 del 2025

Fecha de recepción original: 16 horas de tiempo transcurrido (12/23/2025 12:00:00 AM/UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número de radicación: 001

Descripción	Nombre del documento	Descargar	Detalle
Factura - Municipio Dibulla.pdf	Factura - Municipio Dibulla.pdf	Descargar	Detalle
APORTES SEGURIDAD SOCIAL.pdf	APORTES SEGURIDAD SOCIAL.pdf	Descargar	Detalle
INFORME 2.pdf	INFORME 2.pdf	Descargar	Detalle
INFORME 1.pdf	INFORME 1.pdf	Descargar	Detalle

Una vez verificado el cumplimiento por parte del Contratista **YULEIDIS FUENTES VIDES** en calidad de Representante legal de **SOLUCIONES HPL S.A.S** de las exigencias estipuladas por las partes dentro del Contrato, la Supervisión autoriza el Desembolso una vez amortizado el pago de anticipo del 50% del contrato inicial es de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$174.439.900,00) M/CTE**, ejecutado entre el 30 de octubre al 29 de diciembre de 2025.

NOTA ACLARATORIA: Se deja constancia que la cuenta de cobro se suscribe en la fecha correspondiente al 23 de diciembre, por el periodo a cobrar es del 30 de diciembre al 29 de diciembre, certificando la prestación del servicio hasta el 29 de diciembre del 2025.

Este informe se hizo a los veintitrés [23] Días del Mes de diciembre de 2025.


JOSE MIGUEL CEBALLOS HERNÁNDEZ

Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Supervisor